



2019

Programación del Plan Operativo Institucional (POI) 2020

Secretaría Planificación Institucional y Sectorial

11/06/2019

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-017-2019
	SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 11/06/2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 8
	Plan Operativo Institucional 2020	Versión: 1

Tabla de contenido

1. Presentación	2
2. Aspectos Estratégicos Institucionales	3
3. Programas presupuestarios del MICITT	4
4. Objetivos	4
5. Productos	6
6. Usuarios	6
7. Plan Operativo Institucional	6



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-017-2019
	SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 11/06/2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 8
	Plan Operativo Institucional 2020	Versión: 1

1. Presentación

Con el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), se presenta los principales productos que la institución ofrece a la población general; para su elaboración se consideraron los siguientes insumos:

- ✓ *“Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica 2020”*, emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Ministerio de Hacienda.
- ✓ Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 de fecha 16 de octubre del 2001.
- ✓ Ley de Planificación Nacional, N.º 5525 de fecha 2 de mayo de 1974, la cual establece en su artículo 2 inciso “e” (en concordancia con el artículo 4 de la Ley 8131), que todo presupuesto público y Plan Anual Operativo debe estar sujeto al Plan Nacional de Desarrollo.
- ✓ Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN de fecha 31 de enero de 2006, publicado en La Gaceta N.º 74 del 18 de abril de 2006. El cual indica en su Capítulo II, que todo presupuesto público debe responder a planes operativos institucionales y estar sujetos al Plan Nacional de Desarrollo.
- ✓ Ley N° 8642, Ley General de Telecomunicaciones, publicada en La Gaceta N.º 125 del 30 de junio del 2008.
- ✓ Ley N° 8660, Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones del 08 de agosto de 2008.
- ✓ Objetivos del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015-2021. Publicados en la página Web del MICITT.

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-017-2019
	SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 11/06/2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 8
	Plan Operativo Institucional 2020	Versión: 1

- ✓ Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021, Costa Rica: Una Sociedad Conectada. Publicados en la página Web del MICITT.
- ✓ Marco filosófico del MICITT y de cada uno de sus programas.

2. Aspectos Estratégicos Institucionales

Institución: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)

Misión y Visión

Misión: Somos la institución encargada de dictar la política pública de ciencia, tecnología y telecomunicaciones, que permita al país potenciar el aprovechamiento del conocimiento y la innovación, para priorizar, incentivar y dirigir las iniciativas del sector hacia la competitividad, el bienestar y la prosperidad de la población.

Visión: Ser el propulsor de un modelo país de largo plazo basado en el conocimiento y la innovación para alcanzar un desarrollo integral y sustentable con liderazgo global.

Misiones programáticas:

893 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico: Somos el programa responsable de promover el desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación en la población costarricense, por medio de programas de apropiación social del conocimiento en áreas científico-tecnológicas, de la innovación, la investigación y desarrollo y la gobernanza digital, para el avance y bienestar de la población.

899 Rectoría del Sector Telecomunicaciones: Somos el programa responsable de planificar, administrar y controlar, la política nacional de telecomunicaciones, mediante el diseño, seguimiento y fiscalización de la normativa estratégica y planes que regulan la actividad, en aras de garantizar el acceso a los servicios de espectro radioeléctrico, redes y tecnologías digitales a la población.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-017-2019
	SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 11/06/2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 8
	Plan Operativo Institucional 2020	Versión: 1

3. Programas presupuestarios del MICITT

Para el 2020, el MICITT cuenta con los siguientes programas presupuestarios:

Nombre del programa	Presupuesto en colones	Participación relativa de c/u
893 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico	3 773 863 148	64,81 %
899 Rectoría el Sector Telecomunicaciones	2 049 136 852	35,19 %
Total	5 823 000 000	100,00 %

Público Meta: El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones tiene como público meta a la población en general.

4. Objetivos

Objetivo Estratégico Institucional

Construir política pública en ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones para contribuir en la solución de los retos que obstaculizan el desarrollo nacional.

Objetivos específicos

- Potenciar el reconocimiento social de la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones mediante estrategias de apropiación dirigidas a la población.
- Incentivar la formación de recurso humano de alto nivel en las áreas científico-tecnológicas por medio de la articulación efectiva entre la oferta académica y demanda laboral para potenciar la disponibilidad de competencias en investigación y desarrollo, y su integración en procesos de innovación.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-017-2019
	SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 11/06/2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 8
	Plan Operativo Institucional 2020	Versión: 1

- Facilitar el incremento y la integración de las capacidades nacionales de ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones a través de actividades que propicien una transición hacia la economía basada en el conocimiento.
- Optimizar el uso de los recursos científicos-tecnológicos y de innovación disponibles y los mecanismos de consecución de nuevos recursos, mediante el desarrollo de políticas públicas sectoriales, para incentivar la generación de iniciativas nacionales.
- Fortalecer la institucionalidad de la ciencia, la tecnología, la innovación y las telecomunicaciones, mediante una integración sectorial para garantizar la continuidad en la construcción y la ejecución de las estrategias efectivas de largo plazo que maximice la sinergia de las contribuciones de los actores involucrados.

Objetivos específicos (exclusivos) del Programa 893

1. Potenciar el conocimiento de la ciencia, tecnología, innovación en la población de edades tempranas, por medio de la extensión de las convocatorias y otras actividades para el estímulo del desarrollo y fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas.
2. Definir e implementar una estrategia que aumente la inversión en proyectos de innovación, con el fin de impulsar a la economía hacia actividades basadas en el conocimiento.
3. Brindar los insumos para emitir las políticas públicas, estándares, normas, procedimientos y lineamientos en materia de Gobernanza Digital, así como brindar acompañamiento a las instituciones públicas en la implementación de proyectos en materia de Gobernanza Digital.

Objetivos específicos (exclusivos) del Programa 899

1. Contribuir a una mejora en el acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones en la población, mediante el diseño y ejecución de instrumentos que orienten a los diferentes actores del sector.
2. Promover el acceso de la población a más y mejores servicios, mediante el desarrollo de redes de telecomunicaciones, que utilicen de manera óptima los recursos del espectro radioeléctrico, garantizando su asignación de manera justa, equitativa, independiente, transparente y no discriminatoria.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-017-2019
	SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 11/06/2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 8
	Plan Operativo Institucional 2020	Versión: 1

3. Contar con una propuesta de nueva normativa en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.

5. Productos

Productos del Programa 893

1. Gestión para la Apropiación Social del Conocimiento.
2. Gestión para el estímulo de la Innovación, Investigación y Desarrollo en ciencia y tecnología.

Productos del Programa 899

1. Gestión para el estímulo de la evolución y mercado de las telecomunicaciones.

6. Usuarios

Población en general.

7. Plan Operativo Institucional

En los “Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica”, emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Ministerio de Hacienda, se establece:

“Artículo 11. Las Unidades de Planificación Institucional (UPI) y las Unidades Financieras de las instituciones son las responsables en conjunto con los jefes de área”

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-SPIS-INF-017-2019
	SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 11/06/2019
	Unidad de Planificación Institucional	Páginas: 8
	Plan Operativo Institucional 2020	Versión: 1

de realizar la vinculación del PNDIP, los PEI y la programación presupuestaria conforme al POI y al BPIP, de tal forma que se garantice el cumplimiento de las intervenciones estratégicas y metas establecidas, lo cual se reflejará en la MAPP y la Ficha Técnica del indicador. En este sentido, las instituciones deberán establecer los procedimientos internos que estimen pertinentes, con el fin de garantizar la formulación, seguimiento y evaluación del POI”.

Adicionalmente, en el Anexo II: Definiciones, a dicho documento se agrega:

“Plan Operativo Institucional (POI): Instrumento que tiene como marco de referencia el PNDIP y las políticas institucionales, orientado a la programación presupuestaria anual en el cual las instituciones definen los objetivos, programas, proyectos, indicadores y metas que deberán ejecutar en el corto y mediano plazo, definiendo los recursos financieros necesarios para obtener los resultados esperados. Está compuesto por la MAPP y la Ficha Técnica del indicador”.

Por lo anterior, el presente POI 2020 se centra en la entrega de la MAPP y las Fichas Técnicas de los indicadores del MICITT.

Matriz de Articulación Plan Presupuesto 2020

Para una mejor lectura de las matrices, referirse al archivo en Excel denominado MICITT-SPIS-INF-017-2019. MAPP 2020 (adjunto).

Ficha Técnica del indicador

Para una mejor lectura de las matrices, referirse al archivo en Excel denominado MICITT-SPIS-INF-017-2019. Fichas técnicas de los indicadores 2020 (adjunto).

